

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Plantación de olivar superintensivo en la finca "La Serrana", en el término municipal de Badajoz".
Expte.: IA 22/0893. (2022081797)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto "Plantación de olivar superintensivo en la finca "La Serrana", en el término municipal de Badajoz", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar la sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 9, letra b) del Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste, en el establecimiento de una plantación de olivar superintensivo en régimen de secano, con una superficie de 110,10 ha. Se utilizará un marco de plantación de 4 x1,5 m², con una orientación productiva de aceituna para almazara.

Las actuaciones se realizarán en el polígono 126 parcelas 2 y 33, polígono 211 parcela 11 y polígono 212 parcelas 23 y 24, dentro del término municipal de Badajoz.

La actividad se encuentra incluida en la Red Natura 2000, concretamente en la ZEPA "Llanos y Complejo Lagunar de La Albuera".

La promotora del proyecto es D.^a María José Conejo Navarrete.

EL órgano competente para el otorgamiento de la autorización sustantiva es la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 21 de octubre de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •